

Informe del Revisor Fiscal

Informe de Auditoría Independiente

Armenia, febrero 28 de 2018

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDÍO

Ciudad

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN

Audité los estados financieros de Comfenalco Quindío, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y remanentes acumulados y el estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las revelaciones de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2016 fueron auditados por otro Revisor Fiscal, quien en su dictamen emitió una opinión con salvedades; dichos estados financieros, fueron preparados utilizando el Decreto 2649 de 1993. La entidad simultáneamente efectuó el proceso de transición al nuevo marco técnico normativo, tal como se describe en el párrafo de énfasis.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Comfenalco Quindío al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados y el flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de información financiera.

FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

Efectué la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría; mi responsabilidad, de conformidad con dichas normas, se describe más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de este informe.

Actué de conformidad con los requerimientos de la ética profesional, determinados en la normatividad aplicable a la profesión del Contador Público; dando cumplimiento a las normas de independencia mental y demás responsabilidades de ética, de conformidad con dichos requerimientos.

Informe del Revisor Fiscal

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

ASUNTOS QUE NO AFECTAN LA OPINION DEL AUDITOR

- PÁRRAFO DE ÉNFASIS RESPECTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA IPS - CLÍNICA LA SAGRADA FAMILIA

La situación financiera del programa IPS - Clínica la Sagrada Familia está inmersa en los estados financieros de Comfenalco Quindío y en sus correspondientes notas de revelación; por tanto, la situación en la cual se quiere enfatizar no afecta mi opinión respecto de la razonabilidad de los estados financieros auditados.

En el dictamen correspondiente al año 2016, el Revisor Fiscal hizo énfasis respecto de los resultados operacionales negativos del programa IPS - Clínica la Sagrada Familia; al corte del año 2017, se evidenció incremento en los ingresos del 3.27% y disminución entre costos y gastos del 20.37%, con lo que se observa una mejora en el resultado del 47.36%, pero continúa presentando resultado negativo.

En este aparte, quiero hacer énfasis en el riesgo financiero respecto de la liquidez, detectado pero no materializado, generado principalmente por las siguientes circunstancias:

- La cartera por prestación de servicios representa el 96.70% del total de los activos vinculados al programa IPS - Clínica la Sagrada Familia.
- La cartera del programa IPS - Clínica la Sagrada Familia, se encuentra concentrada en pocos clientes, donde una sola de las entidades deudoras representa el 68.19% del valor total de la cartera.
- La recuperación de la cartera depende de trámites administrativos propios del sector salud, razón por la cual se considera de lenta recuperación.

El nivel de endeudamiento analizado para el programa IPS - Clínica la Sagrada Familia, respecto de los activos y pasivos vinculados específicamente a dicho programa, asciende al 94.19%.

Respecto de las demandas de responsabilidad civil médica y laborales, se observa que la entidad determinó sus provisiones para el año 2017, en función de la matriz definida para el sector salud, en la cual intervienen la oficina jurídica, en el análisis individualizado de cada proceso, y el área financiera de Comfenalco Quindío, en la valoración de dicho análisis.

Informe del Revisor Fiscal

El comportamiento histórico del valor de los fallos judiciales por concepto de demandas de responsabilidad civil médica está en promedio en el 1% del valor de las pretensiones iniciales de los demandantes para cada caso en particular; adicionalmente, al corte de diciembre 31 de 2017 se presentaron fallos a favor, sobre demandas cuya pretensión ascendía a \$8.341.828.075=, representando el 29.82% del total de las demandas de responsabilidad civil médica, interpuestas a Comfenalco Quindío por el programa IPS- Clínica la Sagrada Familia; el valor de las provisiones para estas contingencias, que por este concepto tiene Comfenalco Quindío, corresponde al 4.91% del valor total de los procesos actuales.

Las demandas por conceptos laborales, a diciembre 31 de 2017, ascienden a \$2.839.600.785=, respecto de las cuales se tiene provisión por \$2.323.635.390; el valor de la provisión corresponde al 100% de la pretensión, en aquellos procesos que aún no presentan fallo, y por el valor del fallo, en aquellas en las que ya se ha surtido este proceso.

- PÁRRAFO DE ÉNFASIS RESPECTO DE OTRAS CUESTIONES

Los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2016 fueron auditados por otro profesional, quien emitió una opinión con salvedades y, a su vez, afirmó que los estados financieros presentaban razonablemente la situación financiera de Comfenalco Quindío; la información auditada y dictaminada por dicho profesional estaba expresada en normas contables locales, y no generó opinión respecto del efecto de la reexpresión a normas internacionales de información financiera para dichas cifras en el momento de la transición, definida normativamente para el corte de diciembre 31 de 2016.

Comfenalco Quindío efectuó el proceso de transición de su información financiera expresada bajo la normatividad local, a la información financiera expresada de conformidad con las normas internacionales de información financiera, con la asesoría de un experto independiente, proceso que fue llevado a cabo para su fase final durante el año 2016.

En función de lo anteriormente expuesto, debo anotar que los saldos de los estados financieros a corte de diciembre 31 de 2016, que para este informe se comparan, corresponden a los definidos en forma posterior al efecto de la transición de la aplicación de las normas internacionales de información financiera, sobre los cuales no existió opinión por parte del auditor predecesor.

RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL CONSEJO DIRECTIVO DE COMFENALCO QUINDÍO, EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Son los responsables de la preparación y adecuada presentación de los estados financieros, acogiendo la normatividad vigente, para buscar que estén libres de incorrección material, debido a fraude o error, son los encargados de diseñar y mantener el sistema de control interno de la entidad, para que proporcione una herramienta eficaz para la administración, también de seleccionar políticas y estimaciones contables razonables, para su debida preparación.

Informe del Revisor Fiscal

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría; identifiqué riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base que permitiera fundamentar mi opinión.

El objetivo de mi auditoría fue obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, para emitir un informe de auditoría que contenga la opinión respecto de los mismos; el término de seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe, las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

En el proceso de la auditoría, para determinar la seguridad razonable de los estados financieros en su conjunto, tengo la responsabilidad de ejecutar actividades tendientes a evaluar diferentes factores, algunas de las cuales relaciono a continuación:

Obtener conocimiento del control interno, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluar la pertinencia de las políticas contables aplicadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables, además de la información revelada por la Dirección.

Evaluar en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes, de un modo que logren la presentación razonable.

Comunicar a los responsables de la Dirección de la Entidad el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, los hallazgos significativos de la auditoría y cualquier deficiencia significativa del control interno que se identifique en el transcurso de la auditoría; así mismo, proporcionar a los responsables del gobierno de Comfenalco Quindío una declaración del cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables, en relación con la independencia, informándoles acerca de todas las relaciones y demás cuestiones que puedan afectar dicha independencia.

Informe del Revisor Fiscal

Evaluar la adecuada utilización por parte de la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y en función de la evidencia obtenida, concluir sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento; en caso de concluir la existencia de una incertidumbre material, es necesario llamar la atención en el informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada.

Informar que las conclusiones de la auditoría, se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha del presente informe; sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Además, informo que Comfenalco Quindío ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente, el informe de Gestión de la Administración, guarda la debida concordancia con los estados financieros.

Comfenalco Quindío, presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Entidad no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los bienes de terceros que estén en su poder.

Para dar cumplimiento a la ley 603 del año 2000, verifiqué la legalidad del software instalado en la Entidad.

Atentamente,



CLAUDIA MILENA OSORIO ECHEVERRY
Revisora Fiscal COMFENALCO QUINDIO
C.P.T. T.P. 77600-T